

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrada: Adriana Patricia Díaz Ramírez

Pereira, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 66170310300120180018701

Proceso: Acción Popular

Demandante: Javier Montoya

Demandado: Autopistas del Café SA

Del estudio preliminar que se realiza al presente asunto, encuentra la Sala que no es posible en este momento proceder al trámite que fuere de rigor, ya que con vista en el plenario, se torna indispensable:

1. Solicitar del juzgado de primer grado se sirva dejar plena constancia en el expediente del acto de notificación de la sentencia proferida el 5 de marzo del presente año, como quiera que no aparece evidencia alguna en tal sentido; certificación necesaria, por demás para verificar lo relacionado con la oportuna impugnación y el conocimiento de los demás intervinientes sobre el proferimiento del respectivo fallo.
2. Será entonces la oportunidad, para que de igual manera el juzgado resuelva lo relacionado con el poder conferido por Cotty Morales Caamaño al abogado Paulo César Lizcano Durán, acorde con el documento visto en el cuaderno de primera instancia, archivo PDF 28.

Por tanto, se torna indispensable, disponer la devolución del presente expediente al Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas, para que se provea sobre el particular.

Por secretaría, óbrese de conformidad y realícense las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

La Magistrada,



ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA <i>20-04-2021</i> CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO SECRETARIO
--